



**REPUBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACION**

**REQUISITOS PARA SOLICITAR VISA DE CORTA ESTANCIA POR NEGOCIOS**

**Artículo 47:** “Para solicitar la visa de corta estancia por negocios, el extranjero podrá ingresar al territorio nacional, con la finalidad de establecer filiales extranjeras, realizar transacciones comerciales y/o participar como proponente en licitaciones públicas”.

1. Poder (notariado) y Solicitud. El poder debe contener el nombre y la nacionalidad de los padres del solicitante.
2. Tres (3) fotografías.
3. Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notariado o Autenticado correspondiente).
4. Certificado de Antecedentes Penales.
5. Certificado de Salud.
6. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
7. Prueba de solvencia económica del solicitante o de quien invita, con un mínimo de cinco (5) cifras medias.
8. Documentación que demuestre la finalidad del viaje y las condiciones de estancia por negocios.
9. Certificado de existencia de la empresa extranjera para establecer filiales.
10. Carta del representante legal de la empresa extranjera para establecer filiales.
11. Reservación aérea comprobada con itinerario de continuación del viaje.
12. Copia del documento de identificación o carné de residencia del país donde tenga su domicilio.
13. Reservación de hotel confirmada, si procede.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Constitución Política de la República de Panamá, Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008, Artículo 46 y 47 del Decreto Ejecutivo No. 320 de 08 de agosto de 2008, modificado mediante Decreto Ejecutivo No. 26 de 02 de marzo de 2009, Ley 38 de 2000.